



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1995/59  
6 de febrero de 1995

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
51° período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN  
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en Haití

Informe presentado por el Sr. Marco Tulio Bruni Celli,  
Relator Especial, de conformidad con la  
resolución 1994/80 de la Comisión

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	3
I. ACONTECIMIENTOS POLITICOS RELEVANTES DESPUES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994 . . . . .	5 - 23	4
A. Desarrollo político e institucional . . . . .	5 - 12	4
B. La situación militar dentro del Gobierno . . . . .	13 - 15	6
C. El tema del desarme y otros asuntos . . . . .	16 - 20	8
D. El retraso en los programas de cooperación y desarrollo . . . . .	21 - 23	10

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ACCION Y OBSERVACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE DESARROLLO POLITICO Y DE DERECHOS HUMANOS . . . . .	24 - 33	11
A. Las Fuerzas Multinacionales (FMN) . . . . .	25 - 26	11
B. La Misión de las Naciones Unidas en Haití (MNUH) . . . . .	27 - 28	11
C. La Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) . . . . .	29 - 30	12
D. Otras actividades de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos . . .	31 - 33	13
III. LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI TRAS LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA . . . . .	34 - 53	13
IV. CONCLUSIONES . . . . .	54 - 62	17
V. RECOMENDACIONES . . . . .	63 - 64	21

## INTRODUCCION

1. El Relator Especial presentó su informe preliminar sobre la situación de los derechos humanos en Haití al cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York (A/49/513, 14 de octubre de 1994). Tal como se señaló entonces, por razones técnicas, el informe presentado ante la Asamblea General tuvo que ser entregado el 23 de septiembre de 1994, cubriendo sólo el período desde comienzos de año hasta esa fecha. Por tanto, no fue posible hacer referencia alguna a los acontecimientos que rodearon el regreso del Presidente Aristide el 15 de octubre de 1994, ni a la posterior instalación del Gobierno legítimo, ni a todas las demás particularidades, consecuencias y hechos que siguieron en el proceso político haitiano. El presente informe, que complementa el anterior, intenta actualizar la situación de los derechos humanos en Haití y hacer un conjunto de recomendaciones a la luz de los nuevos acontecimientos; así pues, debe leerse conjuntamente con el ya presentado a la Asamblea General en noviembre de 1994.

2. Después de presentar su informe a la Asamblea General, el Relator Especial ha continuado sus investigaciones sobre la situación de los derechos humanos en Haití manteniendo para ello estrecho contacto con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos en Washington, con la Misión Civil Internacional Naciones Unidas/Organización de Estados Americanos en Haití y con los demás organismos internacionales, así como con las organizaciones no gubernamentales. También ha recibido y procesado información proveniente de distintas fuentes. Finalmente el Relator Especial, acompañado de un funcionario del Centro de Derechos Humanos, en cumplimiento de su mandato, visitó Haití del 9 al 14 de enero de 1995. Tuvo también la oportunidad de reunirse el 16 de enero de 1995, en Nueva York, con el Enviado Especial del Secretario General para Haití, Sr. Lakhdar Brahimi, con quien intercambió ideas sobre la posibilidad de mutua cooperación.

3. En su visita a Haití el Relator Especial se entrevistó con personalidades representativas de los distintos sectores y con miembros de los poderes públicos del ejecutivo, del legislativo y del judicial. Se reunió con el Presidente Jean-Bertrand Aristide, con quien conversó particularmente sobre la situación general de los derechos humanos en Haití, la creación y el funcionamiento de las instituciones democráticas, el venidero proceso electoral, la reconciliación nacional, los programas de cooperación internacional y sobre la creación e integración de la Comisión de la Verdad y de la Justicia. También con los Ministros siguientes: de Relaciones Exteriores, Sra. Claudette Werleigh; del Interior, Sr. René Prosper; y de Justicia, Sr. Ernst Mallebranche; con el Sr. Clausel Debrosse, Presidente de la Corte de Casación y otros miembros de ese alto tribunal; con la Sra. Françoise Boucard, designada Presidenta de la recién creada Comisión de la Verdad y de la Justicia; con el Sr. Léon Jeune, Secretario de Estado de Justicia a cargo de la organización de la nueva policía haitiana; con el Sr. Evans Paul, Alcalde de Puerto Príncipe;

con el Sr. Kesner Michel Thermezi, Comisario del Gobierno de Puerto Príncipe; con el Sr. Frantz Mondé, Presidente de la Cámara de Diputados quien estuvo acompañado entonces por un grupo de parlamentarios.

4. El Relator Especial también conversó con el Sr. Rigaud Duplán, Presidente del Colegio de Abogados y con directivos de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos tales como La Plataforma de Derechos Humanos representada por: Yolette Andrée Geanty, Secretaria Ejecutiva de la Plataforma, Edouard C. Wesbert, Catherine Duhamel, Claude Ogé Jean, Jean-Claude Jean, Director del Instituto Karl Leveque y Secretario General de la Plataforma, y el padre Hugo Trieste, de la Conferencia Haitiana de Religiosos. También se entrevistó con el director de la Commission Justice et Paix, Sr. Necker Dessable, y con el Sr. Vevel representante del Centre Ecumenique des Droits de l'Homme. Mantuvo asimismo contacto con representantes de partidos políticos: visitó la sede del Konakon, conversó con líderes del Front national pour le changement et la démocratie (FNCD) (Evans Paul), de la organización política Lavalas (Irvelt Chéry) y del Mouvement démocratique national (MDN) (Hubert de Ronceray). El Relator se reunió también con el Sr. Ross Mountain, Director de la oficina en Puerto Príncipe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); con el Embajador Colin Granderson, Director Ejecutivo, y con el Profesor Ian Martin, Director de Derechos Humanos de la Misión Civil Internacional en Haití (ONU/OEA); con el Sr. Dong, Director de la oficina en Haití de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, y con los coroneles Bush y Warner, de las Fuerzas Multinacionales (FMN), quienes acudieron a la cita con el Relator en representación del general Fisher, comandante general de las Fuerzas Multinacionales. Finalmente el Relator Especial tuvo la oportunidad de reunirse e intercambiar ideas, experiencias y comentarios sobre la situación de los derechos humanos en Haití con un numeroso grupo de monitores de derechos humanos que trabajan para la Misión Civil Internacional en Haití.

I. ACONTECIMIENTOS POLITICOS RELEVANTES DESPUES  
DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994

A. Desarrollo político e institucional

5. Tal como se había previsto en el acuerdo suscrito entre la Misión Carter y los representantes del Gobierno militar de facto, el 15 de octubre de 1994 regresó al país el hasta entonces exilado Presidente Jean-Bertrand Aristide, quien de inmediato ocupó su alta investidura y asumió las responsabilidades como Jefe del Estado. Para reemplazar al Gobierno provisional de Robert Malval que operaba desde la terminación del régimen de facto, el 4 de noviembre 1994 el Presidente designó al Sr. Smarck Michel como Primer Ministro, quien una vez ratificado por el Parlamento formó el nuevo Gobierno, caracterizado por su amplitud política, con ministros procedentes de distintos sectores sociales y políticos del país.

6. Tales acontecimientos habían sido precedidos por otros hechos también muy significativos: el 28 de septiembre 1994 reinició sus sesiones el Parlamento bajo la protección de la Fuerzas Multinacionales (FMN) teniendo en su

programa de trabajo legislativo la consideración de un conjunto de leyes orientadas a la restauración de la legitimidad democrática, en especial la de amnistía y la de creación de la policía nacional. El 29 de septiembre de 1994, una vez reinstalado en sus funciones el Alcalde de Puerto Príncipe Evans Paul, el Gobierno legítimo recuperó el control de la radio nacional y de la estación de televisión del Estado. El 4 de octubre 1994 salió del país rumbo al exilio en la República Dominicana el coronel Michel François, hasta entonces Jefe de la Policía de Puerto Príncipe; el 13 de octubre de 1994 salieron de Haití hacia Panamá los generales Raoul Cedrás y Biamby, comandante de la Fuerzas Armadas de Haití y Jefe del Estado Mayor, respectivamente; y el 11 de octubre de 1994 el Presidente de facto Emile Jonaissant renunció junto con los demás miembros del régimen de facto dando paso a la corta administración del Primer Ministro Interino Robert Malval y su Gabinete.

7. Todavía después del desembarco y ya iniciada la operación militar y de aseguramiento del orden público por parte de las Fuerzas Multinacionales (FMN), en algunos casos, aun en presencia de ellas, continuó abiertamente la represión por parte de los militares haitianos y sus aliados civiles contra los partidarios del Presidente Aristide, mediante palizas, detenciones arbitrarias, y hasta muertes. Los periodistas extranjeros y los equipos de televisión de cadenas internacionales pudieron ver, filmar y dar amplia información sobre tales hechos. Tanto en Puerto Príncipe como en otras zonas del país, urbanas y rurales, se desató la violencia manifestada en choques entre los grupos paramilitares y la población civil en general y partidarios del Presidente Aristide en particular que manifestaban su complacencia por el retorno de la democracia. La Fuerza Multinacional (FMN) inició entonces un operativo tendiente a desmantelar los cuerpos paramilitares represivos, a detener a los responsables de la violencia y a desarmar a los miembros del Front révolutionnaire armé du peuple haïtien (FRAPH), a los attachés (civiles que colaboran con la policía) y en general a la población.

8. El 6 de octubre de 1994, la Cámara de Diputados aprobó la esperada Ley de amnistía. Este instrumento jurídico, a cuya aprobación se habían condicionado otras negociaciones políticas tales como la renuncia de los jefes militares y el regreso del Presidente Aristide, no establece con claridad su alcance y consecuencias. En su artículo primero expresa que se modifica la vieja Ley de amnistía de 1860 que establecía que el Presidente de la República sólo puede acordar la amnistía por delitos políticos, es decir, por aquellos cometidos contra la cosa pública y contra la seguridad interior y exterior del Estado y por delitos accesorios tal como están definidos en el Código Penal. La ley hace referencia a lo prescrito en la Constitución Haitiana de 1987, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Declaración Americana, a los Convenios de Ginebra y al Decreto de amnistía del 8 de octubre de 1993, dictado por el Presidente Aristide desde el exilio.

9. El 28 de octubre de 1994, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de creación, organización y funcionamiento de la policía nacional que le había sido sometida para su discusión y aprobación por el Poder Ejecutivo. La creación de esta policía civil bajo la dependencia del Ministerio de Justicia y su definitiva separación de las fuerzas armadas constituye un

mandato de la Constitución de 1987 y había sido ya propuesta, en términos similares, por el Gobierno del Presidente Aristide al Parlamento antes del golpe de Estado de 1991. Su aprobación por las fracciones parlamentarias había sido también un compromiso de los partidos políticos en el Pacto de Nueva York de julio de 1993. La policía interina que ahora opera en Haití será reemplazada por la policía nacional, creada por la ley, que finalmente será formada con los egresados de los cursos y entrenamientos a cargo del Programa de Asistencia Técnica para Investigaciones Internacionales (ICITAP).

10. El Parlamento también ha discutido y aprobado otras leyes que tocan directamente al desarrollo institucional y político tendiente a la protección de los derechos humanos: la ley que declara ilegales a todos los grupos paramilitares, y la Ley de colectividades territoriales que elimina la vieja institución autocrática de los jefes de sección y establece autoridades locales electas por la población. Al momento de escribir este informe aún no ha sido aprobada la Ley electoral que regirá las elecciones parlamentarias a celebrarse probablemente el próximo mes de abril 1995 y las elecciones presidenciales que deberán celebrarse en diciembre de 1995.

11. El 17 de diciembre de 1994, por Decreto Presidencial, fue creada la Comisión de la Verdad y de la Justicia (Commission de Verité et de Justice) presidida por la Sra. Françoise Boucard; sus funciones y su integración aún no han sido definidas y precisadas. De acuerdo a lo que el Relator Especial pudo recoger durante su visita a Haití, se piensa que la Comisión estará integrada por personalidades haitianas y extranjeras y que tendrá como función esencial investigar la verdad sobre los más horrendos crímenes cometidos por agentes del régimen de facto para luego presentar un informe final sobre los hechos ocurridos y sus conclusiones y recomendaciones.

12. Aun cuando ya se ha instalado el Gobierno legítimo y los ministerios y demás oficinas públicas han comenzado a cumplir sus funciones más esenciales, es notable la falta de material de trabajo y de facilidades tales como muebles, comunicaciones, máquinas de escribir, papel, etc. También han comenzado a funcionar de nuevo las escuelas y liceos, al igual que la Universidad. Los comercios han abierto sus puertas, la gente está en la calle y el tránsito fluye. Están operando normalmente los servicios de venta de gasolina y otros combustibles. El comercio informal de alimentos y otros bienes que practican los haitianos a la orilla de las principales rutas y avenidas de las ciudades es particularmente intenso.

#### B. La situación militar dentro del Gobierno

13. Tres días antes del regreso del Presidente Aristide, el 12 de octubre de 1994, la Secretaría del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Haití informó que ante la inminente partida del general Raoul Cedrés y en espera del regreso del Presidente Aristide, quedaba encargado como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Haití el mayor general Jean-Claude Duperval. Ese mismo día la Comandancia General decidió que un grupo de altos oficiales que habían acompañado hasta entonces al general Cedrés fueran nombrados agregados militares en las misiones y Embajadas de Haití en el exterior. El 16 de octubre 1994, al día siguiente del regreso del Presidente Aristide,

corrió el rumor, aunque luego oficialmente desmentido, de que el general Duperval estaría conspirando para derrocar y asesinar al Presidente. Ante las protestas populares por su presencia en aquel alto cargo, el general Duperval fue removido de sus funciones. Luego el Presidente Aristide nombró al general Bernadin Poisson, hasta entonces jefe del cuerpo de bomberos de Puerto Príncipe, como comandante en jefe encargado de las Fuerzas Armadas, cuya ratificación finalmente correspondería al Senado de la República. Sin embargo, más recientemente parece haber descartado esta posibilidad y se ha dicho que el Presidente Aristide estaría pensando proponer el ascenso a general del coronel Pierre Cherubin para luego encargarlo de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de Haití. Otros nombramientos militares fueron hechos a su regreso por el Presidente Aristide: el coronel Pierre Stanislas Neptune fue nombrado jefe de la policía interina de Puerto Príncipe, y el coronel Dany Toussaint jefe de la policía interina de Petion-Ville.

14. Algunos hechos y circunstancias deben ser mencionados para poder entender la política militar del Presidente Aristide. En primer lugar, desde su regreso el Presidente ha estado sometido a presiones por parte de la opinión pública y de algunos de sus consejeros que demandan la eliminación total de las Fuerzas Armadas. El Presidente parece haber optado más bien por la alternativa de reducir las en número, ratificando así sus planes originales y acogiendo las recomendaciones de los representantes de las Fuerzas Multinacionales que no han escondido sus deseos de que se conserven las Fuerzas Nacionales de Haití, aun cuando también están de acuerdo en que sean reducidas en su número. Efectivamente, después del traumático licenciamiento de numerosos oficiales, clases y soldados, que dio origen a violentas protestas en el mes de diciembre, las Fuerzas Nacionales de Haití han sido finalmente reducidas de 7.000 a 1.500 efectivos. Por otra parte, el edificio del cuartel general de las Fuerzas Nacionales de Haití ha sido destinado para que allí funcione el recién creado Ministerio para el Desarrollo de la Mujer. Como una prueba del sentimiento general sobre las medidas tomadas por el Presidente Aristide con respecto a las Fuerzas Armadas, recientemente el Ministro de la Defensa General (retirado) Wilton Lherison ha declarado que prácticamente "hoy no existen las Fuerzas Armadas de Haití". Recientemente, el Presidente Aristide designó una Comisión de Alto Nivel para estudiar la reestructuración de las Fuerzas Nacionales de Haití y proponer un programa a tales fines.

15. Aun cuando el Presidente Aristide ha tratado por todos los medios de resolver el asunto militar designando para los más altos cargos a oficiales de su confianza, ha encontrado sin embargo dificultades de orden político. Cada vez que se menciona a un oficial para ocupar un alto cargo en las Fuerzas Armadas, entonces deliberadamente se recuerdan hechos ocurridos en los últimos años relativos a la violación de los derechos humanos. Por ejemplo, además de las acusaciones contra los militares que rodearon al general Cedrás durante el régimen de facto, también hay quienes acusan a varios oficiales cercanos al Presidente Aristide de haber cometido abusos contra los derechos humanos durante el Gobierno constitucional en 1991.

Estos hechos, circunstancias, acusaciones y rumores muestran lo difícil que pueden resultar las decisiones y los ajustes que el Presidente debe hacer en los cuadros directivos y comandos de las Fuerzas Nacionales de Haití.

C. El tema del desarme y otros asuntos

16. Una de las principales preocupaciones expresadas por distintos sectores al Relator Especial durante su visita a Haití se refiere al asunto del desarme de los grupos paramilitares y de la población civil en general. Durante los tres años del Gobierno de facto, los militares organizaron a grupos civiles, les entregaron armas, les dieron entrenamiento y los encargaron de ejecutar distintos actos de violación de derechos humanos, muy particularmente durante los últimos meses del régimen de facto. Después del 19 de septiembre de 1994, con la llegada de las fuerzas multinacionales muchos militares desertaron, abandonaron sus cuarteles y llevaron consigo un número aún no precisado de armas, incluyendo armas automáticas. También, a raíz de las acciones violentas cometidas por los ex militares licenciados de las Fuerzas Armadas el 26 de diciembre 1994, se ha informado que entonces se sustrajo un número igualmente no precisado de armas de guerra, aún no recuperadas. Todas estas circunstancias alimentan el temor de que hay un lote de armas en manos de la población sobre el que no existe ni información ni control alguno por parte de las autoridades.

17. Este asunto de la existencia de una cierta cantidad de armas en manos de la población, incluyendo armas automáticas, se ha vinculado a otros asuntos que refuerzan la preocupación expresada al Relator Especial particularmente por los sectores democráticos:

- a) El creciente aumento de la criminalidad común, conexas con la política, señalándose como sus autores a antiguos miembros de grupos paramilitares y a los zenglendos (bandas organizadas de malhechores armados). Se afirma por muchos que este aumento de la delincuencia, aun cuando no tiene una franca motivación política, está creando un clima de malestar e inseguridad que dificulta el desarrollo normal del proceso político y de los programas en curso.
- b) La violencia en las zonas rurales, con saldo de muertos, como consecuencia entre otras causas de la continuada indefinición en materia de propiedad de la tierra, del bandidaje y de la falta de protección de las autoridades.
- c) La acción represiva que todavía llevan a cabo en pequeñas comunidades del interior del país ex miembros de las Fuerzas Nacionales de Haití y algunos antiguos jefes de sección, no obstante que tal institución ha sido formalmente abolida.
- d) La actuación encubierta de los grupos paramilitares que no han sido totalmente desmantelados en la práctica y que supuestamente amenazan la seguridad de funcionarios del Gobierno y de dirigentes políticos democráticos.



18. Esta preocupación sobre el armamento en manos de la población en general y de los miembros de los antiguos grupos paramilitares en particular está influyendo en el desarrollo político e institucional. El Relator Especial pudo recoger la impresión de diferentes sectores de la sociedad haitiana que se quejan de no haber una política clara por parte de las autoridades y de las fuerzas multinacionales en cuanto al desarme, lo que crea un cierto clima de desconfianza y temor. El hecho cierto de que la Constitución haitiana de 1987 autoriza a los haitianos a guardar un arma en sus casas de habitación, no se considera por muchos excusa suficiente para tolerar la presunta existencia de un gran número de armas automáticas de uso militar en manos de la población civil. Cercano como está el proceso electoral y la apertura del registro de votantes para las elecciones que tendrían lugar en abril 1995 para el Parlamento y autoridades locales y en diciembre para el Presidente, el temor de la gente ante la posibilidad de atentados podría interferir negativamente en la participación cívica en el sentido de no concurrir al proceso de inscripción ante el temor de atentados o cualquier otro tipo de violencia. También se sospecha y se comenta abiertamente que miembros del Front révolutionnaire armé du peuple haïtien (FRAPH) y los antiguos ninjas, o guardaespaldas del general Cedrés habrían enterrado un considerable número de armas automáticas a la espera de la oportunidad de usarlas más adelante, en la eventualidad de poder conspirar, de acuerdo a las circunstancias, contra el Gobierno democrático. Las pasadas experiencias de Haití tienden a alimentar estos temores.

19. Junto a estas consideraciones sobre la preocupación por la existencia de armas en manos de la población civil debemos registrar varias informaciones positivas sobre la materia recibidas directamente de diferentes fuentes por el Relator Especial:

- a) hasta el 9 de enero de 1995 las Fuerzas Multinacionales habían recogido (bien por vía de decomiso o por compra) un total de 20.345 armas, entre ellas 5.853 granadas y 1.736 ametralladoras;
- b) las Fuerzas Multinacionales mantienen un operativo permanente de inteligencia y de registro de vehículos para tratar de encontrar y decomisar el armamento presumiblemente escondido; y
- c) el Presidente Aristide y los funcionarios de las Naciones Unidas en Haití han pedido a las Fuerzas Multinacionales y a los demás cuerpos de vigilancia y orden público que continúen y refuercen sus operativos para el desarme de la población civil.

20. Además del tema del desarme, otros asuntos que preocupan a sectores políticos democráticos de Haití también le fueron planteados al Relator Especial durante su visita:

- a) la presencia en el país, actuando libremente, sin recibir ningún castigo, de presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos durante el régimen de facto;

- b) la falta de atención y de vigilancia a los centros de detención y prisiones por parte de las Fuerzas Multinacionales, al extremo de señalarse que se ha fugado un considerable número de detenidos, generalmente delincuentes comunes, en los tres últimos meses; y
- c) en algunos lugares del país, por razones que se desconocen, las Fuerzas Multinacionales presuntamente habrían cooperado en algunos casos con los militares haitianos en acciones represivas.

D. El retraso en los programas de cooperación y desarrollo

21. Otra intensa preocupación recogida por el Relator Especial en el curso de su visita a Haití se refiere a la lentitud en los programas de cooperación internacional. No sólo porque es el país más pobre del hemisferio sino porque su economía ha estado estancada a lo largo de tantos años de crisis política, de corrupción, de pillaje y de insensibilidad, Haití requiere de una asistencia social y económica inmediata. El país carece de los más elementales servicios: agua potable, electricidad, sanidad, cloacas, hospitales, caminos y carreteras, comunicaciones, transporte, escuelas; prácticamente no opera la administración de justicia. La gente no tiene empleo, ni vivienda adecuada, ni alimentos suficientes: los precios de los alimentos de primera necesidad han aumentado considerablemente al mismo tiempo que se mantienen altos índices de desempleo y la mayoría de la población sobrevive dentro de la economía informal.

22. Por otra parte el regreso a la democracia y las repetidas promesas de ayuda han creado muchas expectativas entre la población. Como se sabe, las distintas organizaciones internacionales (PNUD, OMS, FMI, UNICEF y UNESCO), con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, desafiando y aun venciendo en algunos casos las inmensas dificultades bajo el régimen de facto, hicieron trabajos de investigación y prepararon programas de desarrollo. Existen pues programas y proyectos ya preparados por expertos, listos para ser ejecutados.

23. En la etapa de desarrollo político en que se encuentra Haití la valoración y justificación de la democracia no puede lograrse en base a la sola garantía de la libertad y del respeto de los derechos civiles y políticos, como pudiera ser el caso en otras sociedades; en tales circunstancias es crucial la capacidad de respuesta del Estado para resolver los más urgentes problemas sociales y económicos. Allí, por la fuerza de las circunstancias, lo valorativo da paso a lo instrumental y la democracia, para legitimarse, debe necesariamente convertirse en una fuente de bienes y servicios para beneficio directo de la población. Si se quiere en realidad ayudar a la creación y estabilidad de una sociedad democrática deben iniciarse desde ahora mismo, dándoles la más alta prioridad, los programas sociales y económicos de cooperación, ayuda y asistencia internacional.

II. ACCION Y OBSERVACION INTERNACIONAL EN MATERIA  
DE DESARROLLO POLITICO Y DE DERECHOS HUMANOS

24. La acción y observación internacionales en Haití en materia de desarrollo político y de derechos humanos a partir de septiembre de 1994 ha sido especialmente intensa. En el operativo han trabajado distintas instituciones internacionales, con integración, responsabilidades y mandatos diferentes. A continuación se mencionan algunas de ellas.

A. Las Fuerzas Multinacionales (FMN)

25. El 19 de septiembre de 1994, autorizadas mediante la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Fuerzas Multinacionales (FMN) liderizadas por militares de Estados Unidos de América, e integradas además por fuerzas militares de Antigua y Barbuda, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago entraron en Haití con el específico mandato de "utilizar todos los medios necesarios para facilitar la partida de Haití de los dirigentes militares, de conformidad con el Acuerdo de Governors Island, el pronto regreso del Presidente legítimamente electo y el restablecimiento de las autoridades legítimas del Gobierno de Haití, así como a establecer y mantener un entorno seguro y estable que permita la aplicación del Acuerdo de Governors Island...". De más de 20.000 en sus primeros días las Fuerzas Multinacionales han disminuido a 7.412 efectivos y 717 supervisores internacionales de policía (véase S/1995/15 del 9 de enero de 1995). El compromiso inicial fue que una vez cumplidos sus objetivos las Fuerzas Multinacionales serían reemplazadas por la Misión de las Naciones Unidas en Haití que por supuesto tendría igualmente su componente militar y policial.

26. Aun cuando ciertamente la situación interna de Haití muestra sustantivos progresos desde el punto de vista de la seguridad y del orden público, las Fuerzas Multinacionales siguen en estado de alerta a lo largo de todo el país, hasta en las regiones más remotas. Para fines de diciembre de 1994 las Fuerzas Multinacionales habían visitado 133 distritos y realizado operaciones en más de 500 localidades y mantenían 27 puestos permanentes. Dentro de la programación original previamente establecida, las Fuerzas Multinacionales permanecerán en Haití hasta el 31 de marzo de 1995, cuando serán reemplazadas definitivamente por la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

B. La Misión de las Naciones Unidas en Haití (MNUH)

27. Como se recuerda, en la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad se pidió el establecimiento de un grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MNUH) integrado por no más de 60 personas, incluido un grupo de observadores militares y de la policía, con la responsabilidad de establecer los mecanismos de coordinación con las Fuerzas Multinacionales, supervisar las operaciones y preparar el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Haití una vez cumplida la misión de las Fuerzas Multinacionales. Fue así como inmediatamente después de la operación militar del 19 de septiembre de 1994 llegó a Puerto Príncipe el primer grupo de la Misión de las Naciones Unidas en Haití formado por 12 observadores militares.

El 29 de septiembre de 1994 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 944 (1994) por la que se pedía al Secretario General que tomase las medidas necesarias para completar de inmediato el despliegue de los observadores y de los demás miembros del grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití. El 30 de septiembre de 1994 llegaron a Puerto Príncipe 7 nuevos integrantes de la Misión y el 5 de octubre de 1994, 30 más. Se ha previsto que la Misión de las Naciones Unidas en Haití tendrá componentes civiles, militares y de policía y estará bajo el control del Enviado Especial del Secretario General Sr. Lakhdar Brahimi y que trabajará estrechamente con la Misión Civil Internacional en Haití, cuyo director le informará directamente.

28. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Haití, de acuerdo a los términos de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, es el de ayudar al Gobierno democrático de Haití a mantener las condiciones seguras y estables creadas durante la fase inicial y proteger al personal internacional y sus instalaciones esenciales; la profesionalización de las Fuerzas Armadas de Haití y la creación de una Fuerza de Policía separada; y a establecer un ambiente propicio a la organización de las elecciones legislativas, de las autoridades locales y del Presidente de la República. La Misión de las Naciones Unidas en Haití está ahora en su proceso de organización e instalación habiendo ya comenzado a prepararse para la transición.

#### C. La Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH)

29. El 6 de octubre de 1994, el Director Ejecutivo y el Director de Derechos Humanos de la Misión Civil Internacional en Haití regresaron a Puerto Príncipe. Después, a partir del 22 de octubre de 1994 comenzaron a regresar los monitores y observadores integrantes de la Misión Civil Internacional en Haití. Al reanudarse las funciones de la Misión se comenzó a recibir y procesar información directa sobre la situación de los derechos humanos. Miembros de la Misión Civil han viajado también al interior, particularmente a los departamentos del oeste, de Artibonite, del norte y del centro. Los informes de la Misión Civil Internacional en Haití han constituido la fuente más directa para el conocimiento de la situación de los derechos humanos en el país. El Relator Especial tuvo la oportunidad de reunirse con los directivos y miembros de la Misión Civil Internacional en Haití y analizar juntos la situación de los derechos humanos en el país.

30. Una vez restituido el Gobierno legítimo en Haití ha sido necesario revisar el mandato y funciones de la Misión Civil Internacional en Haití para precisar su acción dentro del nuevo contexto político. El 4 de noviembre de 1994 se celebraron conversaciones en Washington entre el Sr. César Gaviria, Secretario General de la OEA, el Sr. Lakhdar Brahimi, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Haití, el Embajador Colin Granderson, Director Ejecutivo de la Misión Civil Internacional en Haití y otros miembros del Grupo de Trabajo conjunto ONU/OEA. Se acordó entonces que la Misión Civil Internacional para Haití seguiría dando prioridad a la verificación y a la promoción del respeto de los derechos humanos, formularía recomendaciones a las autoridades haitianas, iniciaría un programa de formación y educación cívica y ayudaría a resolver algunos problemas relacionados con las condiciones de detención, la

asistencia médica a las víctimas, el regreso de las personas desplazadas, etc. Se señaló también que la Misión Civil Internacional en Haití seguiría de cerca la próxima campaña electoral, durante la cual velaría especialmente por el respeto de las libertades de expresión y de asociación y podría participar en la observación del escrutinio. Además, la Misión Civil Internacional en Haití contribuiría al fortalecimiento de las instituciones en particular de aquellas que tengan que ver con los derechos humanos. Podría asimismo prestar asistencia a la Comisión de la Verdad, a la Comisión de Indemnizaciones y a la futura Oficina del Defensor del Pueblo. Podría igualmente prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales haitianas.

D. Otras actividades de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos

31. El 23 de octubre 1994, visitó Haití y se entrevistó con el Presidente Aristide el Sr. Lakhdar Brahimi, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Haití, acompañado del general Maurice Baril, Consejero Militar del Secretario General. El Sr. Brahimi ha visitado hasta ahora tres veces Haití en cumplimiento de su mandato. Una vez que la Misión de las Naciones Unidas en Haití entre en funciones como reemplazante de las Fuerzas Multinacionales, el Sr. Brahimi establecerá sus oficinas permanentes en Haití.

32. El 15 de noviembre de 1994, visitó Haití el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali quien se entrevistó con el Presidente Aristide e intercambió ideas sobre temas tales como las futuras actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Haití, la reconciliación nacional, el desarrollo de las instituciones democráticas, la revitalización de la economía haitiana, el futuro de la nueva policía, la reestructuración de las fuerzas armadas y la reforma de la administración de justicia. Igualmente el Presidente y el Secretario General intercambiaron ideas en torno a la cooperación, ayuda y asistencia técnica internacional para la puesta en marcha de los programas de desarrollo económico y social del país.

33. En octubre 1994 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita a Haití. Otras organizaciones internacionales están operando en sus respectivas funciones, preparando los programas de desarrollo y prestando la necesaria asistencia técnica.

III. LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI  
TRAS LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA

34. Desde la llegada a Haití, el 19 de septiembre de 1994, de las Fuerzas Multinacionales, el término del régimen de facto y el regreso a su cargo del Presidente democráticamente elegido han disminuido notablemente las violaciones de los derechos humanos. Tanto en las ciudades principales como en las zonas rurales reina en general la tranquilidad. La violencia estatal contra particulares haitianos básicamente se acabó desde que se establecieron las Fuerzas Multinacionales en Haití, y también han disminuido

considerablemente los casos de violencia y de abusos contra los derechos humanos por motivos políticos, aunque siguen ocurriendo incidentes aislados.

35. La Misión Civil Internacional en Haití, que reanudó sus actividades el 26 de octubre de 1994, comprobó un mejoramiento notable de la situación de los derechos humanos, en particular en las zonas donde la presencia de las Fuerzas Multinacionales creaba un clima de libertad y seguridad. Los miembros de las organizaciones populares de base, que estaban obligados a vivir en la clandestinidad debido al terror impuesto por las fuerzas armadas y los grupos paramilitares, habían podido salir a la luz poco a poco y comenzado a ejercer sus derechos fundamentales a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Durante su visita a Haití, el Relator Especial se entrevistó con varias personas que habían estado en la clandestinidad; le dijeron que ya se sentían seguras al regresar a sus hogares. El Relator Especial también presenció varias manifestaciones pacíficas frente a oficinas del Gobierno.

36. En los días previos y siguientes al regreso del Presidente Aristide hubo algunos estallidos de violencia entre haitianos, con motivaciones políticas y delictivas. Partidarios y opositores de Aristide fueron objeto de ataques y en algunos casos perdieron la vida. Estos incidentes ocurrieron en Puerto Príncipe y en el resto del país. Hubo informes de casas particulares y tiendas que fueron saqueadas y destruidas por las turbas. En algunos casos los autores de los desmanes eran delincuentes comunes pero en otros se cree que eran partidarios del Presidente Aristide. Al parecer las autoridades constitucionales reaccionaron con rapidez ante estos ataques, denunciándolos y tomando medidas para contenerlos (A/49/689). El número de incidentes de sangre y de saqueo disminuyó notablemente tras el regreso del Presidente Aristide el 15 de octubre de 1994, y sus reiterados llamamientos a la reconciliación han sido importantes factores disuasivos de las violaciones de los derechos humanos.

37. Parlamentarios y militantes de partidos políticos que habían apoyado abiertamente a los militares y expresado su oposición al regreso del Presidente Aristide se quejaron, según se informa, de ser objeto de actos de intimidación y agresión. Sin embargo, la violencia en general no ha tenido por blanco a los funcionarios de gobierno haitianos y en su mayoría los parlamentarios opositores de Aristide pueden asistir a las sesiones del Parlamento sin problemas. Según el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de fecha 17 de enero de 1995 (S/1995/46), no se ha determinado ningún peligro que amenace verdaderamente la existencia del Gobierno.

38. Según el informe del Secretario general al Consejo de Seguridad (S/1995/46), "los haitianos están ahora en condiciones de disfrutar de sus derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión, asociación y reunión. En varios lugares, sobre todo en partes de la región de Artibonite, algunas personas han expresado su temor de reunirse o de manifestarse, por la continuación de las actividades de los miembros del Front révolutionnaire armé du peuple haïtien (FRAPH) o attachés. Algunos funcionarios judiciales locales vinculados con el FRAPH han efectuado arrestos con motivaciones políticas, si bien prácticamente han cesado las detenciones por expresión de

opiniones políticas. Una gran cantidad de personas desplazadas ha salido de sus escondites y regresado a sus hogares. Impera una sensación de libertad y de seguridad que antes no existía, en particular en las zonas donde se han desplegado las FMN".

39. Con todo, el Relator Especial en su visita al país observó que había una cierta sensación de inseguridad y de aprehensión entre la población en particular porque a juicio de ésta no se procedía con suficiente vigor al desmantelamiento y desarme de los grupos paramilitares. Aunque no se sabe exactamente la cantidad de armas que aún están en poder de los antiguos miembros del FRAPH, los attachés, etc., se calcula que aún siguen ocultas muchas armas. El Relator Especial planteó esta cuestión a los miembros de las Fuerzas Multinacionales, quienes señalaron que cuando contaban con información fidedigna las Fuerzas Multinacionales seguían realizando allanamientos y confiscando todas las armas que encontraran y procediendo al registro de automóviles. Pero muy a menudo no se descubren armas. Además, siguen administrando un programa de recompra de armas. El Relator Especial es consciente de lo difícil que es en semejante medio obtener información fidedigna y de los riesgos que corre el personal que participa en esos allanamientos. Considera, sin embargo, que el desarme de la población es de máxima importancia para garantizar la seguridad y prevenir el riesgo de inestabilidad en el futuro.

40. Se expresó preocupación por la incidencia de crímenes violentos tanto en Puerto Príncipe como en las zonas rurales. Se informó al Relator Especial durante su visita de que casi a diario se denunciaban asesinatos en la capital y en el campo y la acción de bandas no identificadas que obtenían artículos y dinero de los comerciantes locales mediante la extorsión. A juicio del Relator Especial no hay suficientes pruebas de que tales delitos respondan a motivaciones políticas, aun cuando presuntamente a menudo los implicados son ex miembros de grupos paramilitares. En la medida en que los miembros del FRAPH y los attachés fueron reclutados en el hampa, y para estos actos suelen utilizarse armas de grueso calibre, incluso automáticas, no se descarta esa posibilidad. Mientras en las zonas rurales la abolición oficial de los jefes de sección ha puesto fin a las prácticas represivas en gran parte del campo, también ha creado un vacío de poder y una falta de autoridad que engendran un clima de inseguridad.

41. Durante su visita a Haití se informó al Relator Especial de que en algunas zonas rurales, pese a la abolición oficial de la institución el 28 de octubre de 1994, algunos jefes de sección abusivos y bandas de antiguos miembros del FRAPH/attachés siguen detentando poder e imponiendo su voluntad a la población local. Las disputas de tierras, muchas de larga data, son otro motivo de conflicto y de violencia en algunas zonas ahora que la gente es libre para entablar tales reclamaciones al no estar ya allí los miembros de las fuerzas armadas que solían apoyar a una de las partes en el conflicto.

42. La incapacidad absoluta del sistema judicial haitiano para funcionar eficazmente y enjuiciar a quienes han violado los derechos humanos contribuye a la sensación general de inseguridad y a la frustración de las víctimas.

Semejante situación podría, a la larga, dar lugar a actos de venganza de las víctimas de violaciones del pasado y del presente.

43. Está claro que la disolución de las fuerzas armadas de Haití y de los jefes de sección ha creado un vacío de seguridad que contribuye al aumento del bandidaje y la delincuencia en todo el país. Sin embargo, hay que observar que es difícil determinar las estadísticas exactas de la situación porque se carece de datos anteriores y porque hoy en día se denuncian más actos delictivos a la policía y a los monitores de policía internacional mientras que antes el recurrir a la policía no constituía una opción viable para la víctima de un delito.

44. Entre los incidentes de violencia comunicados al Relator Especial desde la publicación de su último informe se cuentan los siguientes.

45. El 19 de septiembre de 1994 la policía uniformada y sus ayudantes civiles, los attachés, atacaron por primera vez a las multitudes que se habían congregado para saludar el regreso del Presidente Aristide y la llegada de las tropas de los Estados Unidos. El 20 de septiembre de 1994 se produjo un ataque aún más brutal fuera de la bahía de Puerto Príncipe. Al parecer espontáneamente se formó una multitud que comenzó a correr junto a los vehículos del ejército de los Estados Unidos que llevaban tropas en dirección del aeropuerto de Puerto Príncipe. Una media hora después apareció la policía que disparó al aire pero también, según se informa, contra la multitud. También se dice que la policía atacó a los manifestantes con garrotes dando muerte a un hombre. Se cree que al menos otro hombre fue muerto a tiros por la policía 1/.

46. El 24 de septiembre de 1994, en Cap Haïtien, se produjo un breve tiroteo entre soldados de los Estados Unidos y miembros de las fuerzas armadas haitianas en el cuartel general de policía de Cap Haïtien, que tuvo un saldo de diez muertos haitianos y un herido norteamericano.

47. El 29 de septiembre de 1994 en La Saline, barriada costera, no menos de 5 personas fueron muertas y más de 60 heridas al estallar un explosivo en medio de una multitud de varios miles de haitianos que celebraban el regreso a su cargo del alcalde democráticamente elegido de Puerto Príncipe. Tras este incidente, las turbas se lanzaron al saqueo, vaciando un depósito cercano de sacos de cemento y barras de acero de construcción. Volcaron un vehículo de todo terreno y le quitaron las ruedas y piezas del motor. Ese mismo día en la ciudad costera de La Borgne, una multitud golpeó y mató a un supuesto attaché que se resistía a la detención.

48. El 9 de octubre de 1994 en Dimizaine, unos 120 km al suroeste de Puerto Príncipe, un camión se abalanzó contra una multitud que se manifestaba a favor del Presidente Aristide, dando muerte a no menos de 14 personas. El chófer se las arregló para escapar y se cree que irrumpió deliberadamente contra la multitud.

---

1/ Amnistía Internacional, AMR 36/46/94, 21 de septiembre de 1994.



49. El 16 de octubre de 1994 dos partidarios del Presidente Aristide fueron atacados y matados en Cité Soleil por fuerzas paramilitares. Según se informa, habían regresado recién a Puerto Príncipe al cabo de meses de clandestinidad.

50. El 4 de noviembre de 1994 fue asesinado el segundo alcalde adjunto de Mirabalais. Según la población local, se cree que participaron en el asesinato antiguos miembros de las fuerzas de seguridad, attachés o miembros del FRAPH.

51. Se informa de que en el mes de diciembre de 1994 ocurrieron varios incidentes en Artibonite en los que zenglentos, junto con ex miembros de las fuerzas armadas, cometieron actos sangrientos y robos aterrizando a la población y creando una sensación de inseguridad. Robaron ganado y luego pedían una suma de rescate. El 22 de diciembre de 1994 grupos armados de Brizard y Barrage atacaron a los habitantes de Jean-Denis les robaron el ganado y dispararon contra la multitud, dando muerte a una persona, por lo menos 2/. El 15 de diciembre de 1994, según se informa, un grupo de zenglentos atacó y le robó a Nirva Simon, cuando salía de la iglesia en Gonaives 3/.

52. El 26 de diciembre de 1994 se produjo agitación en el cuartel general de las fuerzas armadas a raíz de la reducción de las fuerzas armadas y la incertidumbre sobre sueldos y prestaciones de jubilación. Hubo un breve estallido de violencia y las Fuerzas Multinacionales tuvieron que hacer uso de miembros armados de las fuerzas armadas. El incidente tuvo un saldo de tres muertos y seis heridos de las fuerzas armadas (S/1995/15).

53. Mientras se hallaba en Haití el Relator Especial, el 12 de enero de 1995, en Gonaives, dos miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos fueron atacados a raíz de que no detuvieron su camión frente a un puesto de peaje. Como resultado del incidente murieron un miembro de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos y uno de los atacantes.

#### IV. CONCLUSIONES

54. En su resolución 1994/80, la Comisión de Derechos Humanos expresó su preocupación por la persistencia y el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Haití y por la multiplicación de actos de violencia; señaló a la atención de la comunidad internacional la suerte de los refugiados; pidió a los Estados miembros y a los organismos internacionales que incrementaran la ayuda humanitaria; subrayó la importancia de la cooperación entre la Misión Civil Internacional, la Organización de Estados Americanos y el Relator Especial; pidió al Relator Especial que presentara un

---

2/ Commission Justice et Paix, informe N° PS/94-8, 24 de diciembre de 1994.

3/ Commission Justice et Paix, informe N° CD/94-28.

informe provisional a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones y un informe final a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones. El Relator presentó el informe provisional a la Asamblea General (A/49/513); el presente informe, que lo completa, debe leerse conjuntamente con aquel.

55. Durante todo el año 1994 la comunidad internacional mantuvo estrecha vigilancia sobre la situación de los derechos humanos en Haití, expresada en las numerosas reuniones, resoluciones y declaraciones e informes de las Naciones Unidas, del Secretario General, del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos; así como de la Organización de los Estados Americanos por parte del Secretario General, de la Asamblea General, de la Reunión ad hoc de Cancilleres y del Consejo Permanente de la OEA; y también de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; de la Misión Civil Internacional ONU/OEA; del Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA; del Relator Especial; así como de organizaciones no gubernamentales; del Grupo de Países Amigos del Secretario General; etc.

56. Durante todo el año 1994, hasta la llegada de las Fuerzas Multinacionales el 19 de septiembre, los militares, la policía, las fuerzas paramilitares y los civiles a su servicio cometieron todo tipo de abusos contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las ciudades y zonas rurales de Haití. Además de las ejecuciones extrajudiciales, asesinatos, desapariciones, torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias, amenazas, hostigamientos y palizas, se dieron también casos masivos de violaciones de mujeres, aun de menores de edad y en estado de embarazo y de esposas, hijas, madres, etc. de opositores al régimen de facto; también graves violaciones de los derechos de los niños, limitaciones a las libertades de expresión, de reunión, de manifestación y de tránsito, etc.

57. La Misión Civil Internacional en Haití, que había sido evacuada en octubre de 1993, sólo pudo regresar en febrero de 1994, pero esta vez limitada a una pequeña parte de sus integrantes; pudo operar sólo en la ciudad capital, lo que disminuyó su capacidad de actuar y de informar. No obstante las difíciles condiciones de trabajo en que se vio obligada a actuar pudo producir, con gran profesionalismo y dedicación, detallados informes que sirvieron de base para decisiones tomadas por los órganos políticos de las Naciones Unidas. Más tarde la Misión Civil Internacional en Haití fue expulsada del país por el Gobierno de facto de Jonassaint en julio de 1994. Sus directivos y miembros pudieron regresar de nuevo al país luego del operativo militar del 19 de septiembre de 1994 y actualmente cumple tanto sus antiguas funciones de disuasión e información como las nuevas responsabilidades que le fueron acordadas en la reunión conjunta OEA/ONU celebrada en Washington el 4 de noviembre de 1994.

58. Los militares no sólo impidieron por distintos medios el regreso del Presidente Aristide y el cumplimiento de sus funciones al Gobierno del Primer Ministro Robert Malval y de sus Ministros, sino que en el mes de mayo de 1994, desoyendo todos los llamados y recomendaciones de la comunidad internacional, designaron un nuevo presidente provisional, cuya investidura

por cierto jamás fue reconocida por las Naciones Unidas ni por la OEA, ni por otros organismos internacionales y gobiernos. Fue este presidente designado por los militares quien decretó el estado de sitio a raíz de la aprobación de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad. Luego de los acuerdos entre la Misión Carter y los militares haitianos y del operativo armado del 19 de septiembre 1994, una vez producida la renuncia de Jonassaint y la salida del país de los líderes golpistas, fue cuando pudo regresar al país el Presidente Aristide, tomar posesión de sus responsabilidades constitucionales y designar a su Primer Ministro e iniciar, bajo su dirección, el proceso de reconstrucción política y material de Haití.

59. Durante todo el año de 1994, hasta el 26 de septiembre de 1994, cuando se levantaron las sanciones a solicitud del Presidente Aristide, se habían mantenido y habían sido aplicadas por la comunidad internacional las sanciones económicas y de otros órdenes contra el régimen de facto haitiano en virtud del mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la Asamblea General y del Consejo Permanente de la OEA, y de la Reunión Ad-Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores de América. Estas sanciones, que ciertamente contribuyeron a la solución de la crisis y que causaron problemas al régimen de facto, no fueron sin embargo suficientes para obligar a los militares a cumplir con los compromisos adquiridos y a dejar el poder. Hubo por tanto que autorizar las otras medidas ya conocidas incluidas en la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, y prácticamente iniciar la invasión para que finalmente los militares haitianos aceptaran conversar y negociar el arreglo político que se alcanzó con la Misión Carter el 17 de septiembre de 1994.

60. Después de la salida de los militares y de la renuncia del régimen de facto, y con el regreso del Presidente Aristide y la designación y ratificación del nuevo Primer Ministro, la situación haitiana ha comenzado a normalizarse. Ha contribuido a esta normalización la combinación de una serie de factores, tales como la presencia y actividad diaria en todo el país de las Fuerzas Multinacionales, la actuación de los monitores de policía, la reducción de los efectivos militares de las Fuerzas Armadas de Haití y el desmantelamiento y relativo desarme de los grupos paramilitares; la eliminación de los jefes de sección, el regreso de los integrantes de la Misión Civil Internacional en Haití, y por supuesto, la restauración del Gobierno legítimo y los llamados hechos por el Presidente Aristide a sus partidarios para que respeten los derechos humanos y contribuyan a la reconciliación. Estos factores han creado un nuevo clima de relativa tranquilidad y de esperanza caracterizado por una franca disminución de los abusos y de las violaciones de los derechos humanos. Se han hecho esfuerzos y se han alcanzado logros en el sentido de proteger a la población, de recoger las armas, de detener a delincuentes y a personas que constituyen peligro para la normalización de la situación, de poner en marcha algunos servicios y oficinas públicas, y también de garantizar el trabajo del personal internacional. La población se siente más segura, el comercio ha abierto sus puertas, han comenzado a funcionar los institutos de enseñanza.

61. Pero por otra parte hay motivos de preocupación que les fueron expresados al Relator Especial:

- a) continúa el problema de la delincuencia que la gente vincula al desempleo, al alto costo de la vida, a la acción de ex miembros de los grupos paramilitares y a las armas aún no recuperadas por el Estado;
- b) en las zonas rurales, más que en las ciudades, se siguen registrando actos de violencia y de abusos contra los derechos humanos, que la gente vincula a la indefinición de la propiedad de la tierra, a la presencia y poder de los antiguos jefes de sección que en algunos lugares apartados siguen aterrorizando a la población, y a la carencia de autoridades y vigilancia, etc.;
- c) mucha gente siente que debe hacerse mucho más en el operativo de desmantelamiento y desarme de los antiguos cuerpos paramilitares y de los zenglentos;
- d) hay quejas en el sentido de que tanto en las Fuerzas Armadas de Haití como en la policía interina, como en cargos del Gobierno, y aun entre los candidatos a ser formados para integrar la nueva policía de Haití hay personas que en el pasado reciente cometieron serios crímenes contra los derechos humanos;
- e) la administración de justicia sufre todo tipo de dificultades técnicas y materiales, al extremo de que prácticamente no opera;
- f) el sistema penitenciario sigue en las mismas deplorables condiciones de antes, sin asistencia médica a los detenidos, sin alimentos si éstos no son suplidos por familiares o amigos, sin saber por qué están detenidos, etc.;
- g) los programas de asistencia y cooperación, particularmente en lo que se refiere a los servicios para responder a las más urgentes necesidades y expectativas de la población, como agua, cloacas, electricidad, empleo, salud, etc. aún no han comenzado a ser ejecutados.

62. Se realizan serios esfuerzos, aun cuando en algunos casos en sus meros inicios, en lo que se refiere a la creación y desarrollo de las instituciones esenciales:

- a) se han iniciado los trabajos para la creación de la nueva policía, que reemplazará a la policía interina, que ha sido creada por ley y que comienza su formación en la academia recién creada con la asistencia de la ICITAP;
- b) se ha iniciado, dirigida por la comisión especialmente designada para ello por el Presidente Aristide, la modernización de las

Fuerzas Armadas de Haití, lo que incluye un entrenamiento técnico y de respeto a los derechos humanos;

- c) se dictó el decreto por el cual se crea la Comisión de la Verdad y de la Justicia, aun cuando todavía no estén totalmente definidas su integración ni sus funciones;
- d) se designó la junta electoral que se encargará de organizar el proceso de elecciones parlamentarias y de gobiernos locales para abril de 1995 y las presidenciales previstas para diciembre de 1995;
- e) se eliminó la vieja institución de los jefes de sección y se legisló sobre la nueva administración local;
- f) se abolieron y declararon ilegales los grupos paramilitares, etc.

#### V. RECOMENDACIONES

63. Las recomendaciones que presenta el Relator Especial son las siguientes:

- a) Que la Comisión de Derechos Humanos condene una vez más la cruel y sistemática violación de los derechos humanos de que fueron víctimas numerosos ciudadanos haitianos durante el régimen militar de facto y manifieste su complacencia ante la decisión del Gobierno legítimo de designar la Comisión de la Verdad y de la Justicia encargada de investigar los hechos, determinar las responsabilidades individuales y recomendar la justa reparación a las víctimas.
- b) Que la Comisión de Derechos Humanos exprese su satisfacción por la consistente acción de la comunidad internacional para resolver la cuestión haitiana expresada a lo largo del año de 1994 en las numerosas reuniones, resoluciones, declaraciones e informes del Secretario General de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de los otros órganos, organismos y agencias de las Naciones Unidas; de la Asamblea General, de la Reunión ad hoc de Cancilleres y del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos; del Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA; de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y de otras organizaciones internacionales.
- c) Que la Comisión de Derechos Humanos exprese su satisfacción por la cooperación que se estableció entre los distintos órganos de las Naciones Unidas y los del sistema interamericano, y de éstos con gobiernos de países democráticos de América y de otras partes del mundo, con los propósitos de ayudar a resolver la crisis política haitiana, de denunciar e informar sobre la situación de los derechos humanos, de aplicar sanciones al régimen de facto, de constituir las Fuerza Multinacionales, de regresar a la normalidad democrática y de crear el ambiente y las condiciones favorables al respeto de la

voluntad popular y a la salvaguarda de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo haitiano.

- d) Que la Comisión de Derechos Humanos exprese su especial reconocimiento al intenso y útil trabajo cumplido por el Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos; a los integrantes de la Misión Civil Internacional en Haití; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a las Fuerzas Multinacionales; a los integrantes de la misión de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití; a las organizaciones internacionales de desarrollo; a otros órganos de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos; a los gobiernos de los Países Amigos del Secretario General para la situación haitiana, etc., cuyo trabajo conjunto condujo al restablecimiento de las autoridades legítimas y ha abierto el camino para el futuro desarrollo político, social y económico de Haití.
- e) Que la Comisión de Derechos Humanos ratifique lo que ha sido su afirmación en otras resoluciones anteriores sobre Haití, en el sentido de que el cambio político que se ha producido con la terminación del régimen militar de facto y el regreso de las autoridades legítimas es sólo el comienzo de un proceso que deberá complementarse con los cambios estructurales y culturales necesarios para promover y asegurar el respeto de los derechos humanos. Entre las acciones que deben iniciarse o completarse cuanto antes cabrían destacarse muy especialmente el mejoramiento de la administración de justicia y del régimen penitenciario; la modernización de la legislación civil y penal; la definitiva separación de la policía de las fuerzas armadas y la creación de una policía civil, dependiente del Ministerio de Justicia; la total eliminación de la antigua institución de los jefes de sección y la creación práctica de un sistema de administración local basado en la participación de la comunidad, en la aplicación de la ley y en los procedimientos democráticos; la solución legal y administrativa al tradicional problema de las disputas sobre la propiedad de la tierra; la verdadera separación y respeto mutuo entre los distintos poderes del Estado; y la puesta en marcha de programas sociales y económicos tendientes a superar las deplorables condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población. Para que tales programas puedan adelantarse con la urgencia necesaria la situación requiere de programas de cooperación internacional, multilaterales y bilaterales.
- f) Que la Comisión de Derechos Humanos pida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos que bajo su dirección y coordinación y con la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Misión Civil Internacional en Haití, el Relator Especial y otros órganos y organizaciones internacionales que trabajan en el campo de los

derechos humanos, se evalúe y estudie la situación, se establezcan prioridades, se definan programas, se orienten las actividades a desarrollar, se fijen y distribuyan responsabilidades y se comience cuanto antes a trabajar coordinadamente en el campo de los derechos humanos.

- g) Que dadas las características del proceso haitiano y con el propósito de ayudar al respeto de los derechos humanos y de mantener informados a los órganos de las Naciones Unidas sobre la evolución de la situación, continúe la vigilancia por parte de la Comisión de Derechos Humanos, se coopere con los programas en marcha, y que la materia se inscriba dentro del tema "Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes".

64. Tales son las recomendaciones que presenta el Relator Especial después de haber recibido el mandato de la Comisión de Derechos Humanos, recibido y procesado información, haber visitado el país y conocido a lo largo de 1994 la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Haití. El Relator estima conveniente continuar vigilando cuidadosamente la situación política, económica y social del país y ratifica su convicción de que sólo mediante la ayuda, cooperación y asistencia técnica internacional, particularmente en los campos del desarrollo socioeconómico y de la creación y fortalecimiento de instituciones, así como de la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos, se podrán crear las condiciones para el futuro desarrollo democrático de Haití.

-----